



ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN PROVISIONAL

CÓDIGO	MCO-AZC-006-2021
OBRA	4 OBRAS EN ESPACIO PUBLICO SECTOR CENTRO HISTÓRICO Y 2 OBRAS DE ACCESO A BARRIOS SECTORES ITCHIMBIA Y CENTRO HISTÓRICO
UBICACIÓN	PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO E ITCHIMBÍA

COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito provincia de Pichincha al 27 de diciembre del 2021, comparece por una parte el Ing. Xavier Román en calidad de Administrador del Contrato, Ing. Martin González **Fiscalizador de Obra** (en calidad de observador), Arq. Klever Pilamunga, técnico que no intervino en el proceso, designado por la máxima Autoridad de la Administración Zona Centro, Abg. Sandy Campaña Fierro; por otra parte el Arq. Marlon Hernán Villaroel Cabascango, , que para efectos de esta Acta se denominará el **Contratista**, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega Recepción Provisional en la cual se deja constancia de los resultados del trabajo para contrato del : **4 OBRAS EN ESPACIO PUBLICO SECTOR CENTRO HISTÓRICO Y 2 OBRAS DE ACCESO A BARRIOS SECTORES ITCHIMBIA Y CENTRO HISTÓRICO** “REHABILITACIÓN CASA COMUNAL EN LA CALLE RIO VERDE Y RIO BLANCO, BARRIO LA PLAYA DEL PANECILLO, SECTOR CENTRO HISTÓRICO”; “REHABILITACIÓN DE LA ESCALINATA RIO NEGRO, ENTRE LA CALLE AGOYAN Y NECOCHEA, BARRIO PANECILLO, SECTOR CENTRO HISTÓRICO”; “REHABILITACIÓN ESCALINATA QUIJANO Y ÁREAS VERDES (CERRAMIENTOS) ENTRE PASCUALES Y AYMERICH, BARRIO EL PANECILLO, SECTOR CENTRO HISTÓRICO”; “REHABILITACIÓN DEL ESPACIO VERDE ENTRE BALAO Y PALESTINA, BARRIO EL PANECILLO, SECTOR CENTRO HISTÓRICO”; READOQUINADO DE LA CALLE TROYA DESDE CALLE HUMBERTO FIERRO HASTA ESCALINATA S/N, BARRIO LA TOLA, SECTOR ITCHIMBIA”; “READOQUINADO PASAJE ZALDUMBIDE ENTRE ROCAFUERTE Y L. F. CHÁVEZ, BARRIO LA LOMA, SECTOR CENTRO HISTÓRICO” al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

	MCO-AZC-006-2021		
Objeto del Contrato:	4 OBRAS EN ESPACIO PUBLICO SECTOR CENTRO HISTÓRICO Y 2 OBRAS DE ACCESO A BARRIOS SECTORES ITCHIMBIA Y CENTRO HISTÓRICO		
Contratista:	Arq. Marlon Hernán Villaroel Cabascango		
Fiscalizador:	Ing. Martín Alonso González Poveda (Técnico Unidad de Fiscalización)		
Fecha de suscripción del Contrato:	24 de septiembre de 2021		
Fecha de suscripción del Contrato Complementario:	N/A		
Monto del Contrato:	\$ 189.961,49	Plazo: (días)	63
Fecha de notificación del anticipo:	01 de octubre de 2021	Monto del anticipo 30%	\$56,988.45
Fecha de inicio del plazo del contrato:	28 de septiembre de 2021	Fecha de vencimiento del plazo del contrato:	29 de noviembre de 2021
Avance Físico:	100%		
Avance Económico	96.88%		
Fecha de vencimiento final del contrato:	29 de noviembre de 2021		

El GAD MDMQ Administración Zona Centro, mediante Asambleas de Presupuestos Participativos de año 2021 en los sectores Centro Histórico e Itchimbía, priorizó las obras por pedido de la comunidad, dando cumplimiento con lo establecido en el Libro I.3, Título II del Código Municipal para Presupuestos Participativos.

Mediante Resolución de Inicio y aprobación de pliegos de 08 de julio de 2021 la Abg. Sandy Campaña Fierro, Administradora de la Zona Centro “Manuela Sáenz”, autoriza el inicio del procedimiento de MCO-AZC-006-2021: 4 OBRAS EN ESPACIO PUBLICO SECTOR CENTRO HISTÓRICO Y 2 OBRAS DE ACCESO A BARRIOS SECTORES ITCHIMBIA Y CENTRO HISTÓRICO “REHABILITACIÓN CASA COMUNAL EN LA CALLE RIO VERDE Y RIO BLANCO, BARRIO LA PLAYA DEL PANECILLO, SECTOR CENTRO HISTÓRICO”; “REHABILITACIÓN DE LA ESCALINATA RIO NEGRO, ENTRE LA CALLE AGOYAN Y NECOCHEA, BARRIO PANECILLO, SECTOR CENTRO HISTÓRICO”; “REHABILITACIÓN ESCALINATA QUIJANO Y ÁREAS VERDES (CERRAMIENTOS) ENTRE PASCUALES Y AYMERICH, BARRIO EL PANECILLO, SECTOR CENTRO HISTÓRICO”; “REHABILITACIÓN DEL ESPACIO VERDE ENTRE BALAO Y PALESTINA, BARRIO EL PANECILLO, SECTOR CENTRO HISTÓRICO”; READOQUINADO DE LA CALLE TROYA DESDE CALLE HUMBERTO FIERRO HASTA ESCALINATA S/N, BARRIO LA TOLA, SECTOR ITCHIMBIA”; “READOQUINADO PASAJE ZALDUMBIDE ENTRE ROCAFUERTE Y L. F. CHÁVEZ, BARRIO LA LOMA, SECTOR CENTRO HISTÓRICO”. Con un presupuesto referencial de USD 189.961,49 (Ciento ochenta y nueve mil novecientos sesenta y uno con 49/100 dólares de los Estados Unidos) Valor que no incluye IVA, y un plazo de ejecución de 63 días contados a partir de la disponibilidad del anticipo, notificado por escrito al oferente.

Mediante Resolución de Adjudicación No MCO-AZC-006-2021 de 09 de septiembre de 2021, la Máxima Autoridad de la Administración Zona Centro, acogiendo la recomendación del Delegado de la Máxima Autoridad para la verificación de requisitos mínimos, contenida en memorando No. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2021-058-M de fecha 23 de agosto de 2021, para el proceso de contratación No MCO-AZC-006-2021, procedió a adjudicar el contrato de Menor Cuantía No MCO-AZC-006-2021: 4 OBRAS EN ESPACIO PUBLICO SECTOR CENTRO HISTÓRICO Y 2 OBRAS DE ACCESO A BARRIOS SECTORES ITCHIMBIA Y CENTRO HISTÓRICO “REHABILITACIÓN CASA COMUNAL EN LA CALLE RIO VERDE Y RIO BLANCO, BARRIO LA PLAYA DEL PANECILLO, SECTOR CENTRO HISTÓRICO”; “REHABILITACIÓN DE LA ESCALINATA RIO NEGRO, ENTRE LA CALLE AGOYAN Y NECOCHEA, BARRIO PANECILLO, SECTOR CENTRO HISTÓRICO”; “REHABILITACIÓN ESCALINATA QUIJANO Y ÁREAS VERDES (CERRAMIENTOS) ENTRE PASCUALES Y AYMERICH, BARRIO EL PANECILLO, SECTOR CENTRO HISTÓRICO”; “REHABILITACIÓN DEL ESPACIO VERDE ENTRE BALAO Y PALESTINA, BARRIO EL PANECILLO, SECTOR CENTRO HISTÓRICO”; READOQUINADO DE LA CALLE TROYA DESDE CALLE HUMBERTO FIERRO HASTA ESCALINATA S/N, BARRIO LA TOLA, SECTOR ITCHIMBIA”; “READOQUINADO PASAJE ZALDUMBIDE ENTRE ROCAFUERTE Y L. F. CHÁVEZ, BARRIO LA LOMA, SECTOR CENTRO HISTÓRICO”. Con un presupuesto referencial de USD 189.961,49 (Ciento ochenta y nueve mil novecientos sesenta y uno con 49/100 dólares de los Estados Unidos) Valor que no incluye IVA, y un plazo de ejecución de 63 días contados a partir de la disponibilidad del anticipo, notificado por escrito al oferente.

Con Memorando GADDMQ-AZMS-DGC-2021-0295-M de fecha 06 de julio de 2021, se delega como Administrador del contrato del proceso MCO-AZC-006-2021: 4 OBRAS EN ESPACIO PUBLICO SECTOR CENTRO HISTÓRICO Y 2 OBRAS DE ACCESO A BARRIOS SECTORES ITCHIMBIA Y CENTRO HISTÓRICO “REHABILITACIÓN CASA COMUNAL EN LA CALLE RIO VERDE Y RIO BLANCO, BARRIO LA PLAYA DEL PANECILLO, SECTOR CENTRO HISTÓRICO”; “REHABILITACIÓN DE LA ESCALINATA RIO NEGRO, ENTRE LA CALLE AGOYAN Y NECOCHEA, BARRIO PANECILLO, SECTOR CENTRO HISTÓRICO”; “REHABILITACIÓN ESCALINATA QUIJANO Y ÁREAS VERDES (CERRAMIENTOS) ENTRE PASCUALES Y AYMERICH, BARRIO EL PANECILLO, SECTOR CENTRO HISTÓRICO”; “REHABILITACIÓN DEL ESPACIO VERDE ENTRE BALAO Y PALESTINA, BARRIO EL PANECILLO, SECTOR CENTRO HISTÓRICO”; READOQUINADO DE LA CALLE TROYA DESDE CALLE HUMBERTO FIERRO HASTA ESCALINATA S/N, BARRIO LA TOLA, SECTOR ITCHIMBIA”; “READOQUINADO PASAJE ZALDUMBIDE ENTRE ROCAFUERTE Y L. F. CHÁVEZ, BARRIO LA LOMA, SECTOR CENTRO HISTÓRICO”, al Ing. Roberto Xavier Román Román.

Con Memorando GADDMQ-AZMS-2021-0296-M de fecha 06 de julio de 2021 se delega al Ing. Martín Alonso González Poveda, Técnico de la Unidad de Fiscalización como Fiscalizador de 4 OBRAS EN ESPACIO PUBLICO SECTOR CENTRO HISTÓRICO Y 2 OBRAS DE ACCESO A BARRIOS SECTORES ITCHIMBIA Y CENTRO HISTÓRICO que constan en el contrato.

Con fecha 24 de septiembre de 2021 se suscribe el contrato del proceso de menor cuantía de obra proceso MCO-AZC-006-2021: 4 OBRAS EN ESPACIO PUBLICO SECTOR CENTRO HISTÓRICO Y 2 OBRAS DE ACCESO A BARRIOS SECTORES ITCHIMBIA Y CENTRO HISTÓRICO, entre la Ing. María Eugenia Altamirano Brito

ADMINISTRADORA ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ" y el Arq. Marlon Hernan Villaroel Cabascango, CONTRATISTA

En concordancia a las resoluciones RE-SERCOP-2019-0095, RE-SERCOP-2019-0100, RE-SERCOP-2019-0102, se adjunta anexos de respaldo de lo ofertado por el Arq. Marlon Hernan Villaroel Cabascango Contratista, mediante Oficio N.005-2021MV inserto en documento AZMS-DAF-SAC-2021-1410-E de fecha 27 de septiembre de 2021.

Lo antes mencionado se realiza en función al Art. 2.- numeral 2.1.-

"Al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada, con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente".

Con Oficio Nro. 004-2021 MV, asignado con documento Nro. AZMS-DAF-SAC-2021-1406-E de fechas 27 de septiembre de 2021 y su alcance mediante Oficio Oficio Nro. 006-2021 MV inserto en documento Nro. AZMS-DAF-SAC-2021-1419-E de fecha 28 de septiembre de 2021 mediante los cuales el Arq. Marlon Villaroel, Contratista del proceso MCO-AZC-006-2021, suscrito el 24 de septiembre de 2021, en su parte pertinente señala: "(...) solicito a usted muy comedidamente autorice el inicio de la ejecución de la obra correspondiente al proceso MCO-AZC-006-2021", que tiene por objeto 4 OBRAS EN ESPACIO PUBLICO SECTOR CENTRO HISTÓRICO Y 2 OBRAS DE ACCESO A BARRIOS SECTORES ITCHIMBIA Y CENTRO HISTÓRICO "REHABILITACIÓN CASA COMUNAL EN LA CALLE RIO VERDE Y RIO BLANCO, BARRIO LA PLAYA DEL PANECILLO, SECTOR CENTRO HISTÓRICO"; "REHABILITACIÓN DE LA ESCALINATA RIO NEGRO, ENTRE LA CALLE AGOYAN Y NECOCHEA, BARRIO PANECILLO, SECTOR CENTRO HISTÓRICO"; "REHABILITACIÓN ESCALINATA QUIJANO Y ÁREAS VERDES (CERRAMIENTOS) ENTRE PASCUALES Y AYMERICH, BARRIO EL PANECILLO, SECTOR CENTRO HISTÓRICO"; "REHABILITACIÓN DEL ESPACIO VERDE ENTRE BALAO Y PALESTINA, BARRIO EL PANECILLO, SECTOR CENTRO HISTÓRICO"; READOQUINADO DE LA CALLE TROYA DESDE CALLE HUMBERTO FIERRO HASTA ESCALINATA S/N, BARRIO LA TOLA, SECTOR ITCHIMBIA"; "READOQUINADO PASAJE ZALDUMBIDE ENTRE ROCAFUERTE Y L. F. CHÁVEZ, BARRIO LA LOMA, SECTOR CENTRO HISTÓRICO".

Con Oficio Nro. GADDDMQ-AZMS-DGC-2021-0022-O de fecha 28 de septiembre de 2021, el Ing. Roberto Xavier Román Román, Administrador de contrato, indica:

"Dando cumplimiento a la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, Art. 22.- el cual indica:

2. En los contratos cuya forma de pago sea con anticipo, el plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.

3. En las contrataciones de obras, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo, si es que se hubiere contemplado. Sólo por excepción el administrador del contrato podrá autorizar el inicio de la obra, luego de suscrito el contrato y sin que se acredite el anticipo, siempre que el contratista así lo solicite por escrito, quien asumirá a su riesgo el inicio de la obra y luego no podrá alegar a su favor el principio de la mora purga la mora.

Por lo cual, en mi calidad de Administrador de contrato del Proceso MCO-AZC-006-2021, designado con Memorando Nro. GADDDMQ-AZMS-2021-0295-M de fecha 06 de julio de 2021, notifico a usted la autorización de INICIO DE OBRA sin acreditación del anticipo de acuerdo a lo solicitado, en consecuencia, el plazo contractual para este proceso empieza el día 28 de septiembre de 2021, día en el que se suscribirá el Acta de Inicio de Obra."

Con fecha 28 de septiembre de 2021, el Arq. Marlon Hernán Villaroel Cabascango contratista, Ing. Martín Alonso González Poveda, fiscalizador, y el Ing. Roberto Xavier Román Román, administrador de contrato, suscriben el Acta de Inicio de Obra para el proceso MCO-AZC-006-2021.

Mediante oficio GADDMQ-AZMS-DGC-2021-0023-O de fecha 07 de octubre de 2021, el administrador de contrato en atención al trámite AZMS-DAF-SAC-2021-1410-E expresa: *“... se valida que los documentos de respaldo presentados, CUMPLEN con los parámetros generados y enunciados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, mismos que deberán ser utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que, en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente”*

Mediante memorando GADDMQ-AZMS-DGC-2021-547-M de fecha 07 de octubre de 2021, el administrador de contrato indica en su parte pertinente: *“con el fin de cumplir con lo estipulado en la cláusula señalada en el numeral 2 del presente documento, solicito gentilmente disponer a quien corresponda, continuar con el trámite Administrativo y Financiero pertinente, para el pago del anticipo de 30 (TREINTA) por ciento del monto total del contrato”*.

Mediante memorando GADDMQ-AZMS-DGC-2021-558-M de fecha 01 de octubre de 2021, el administrador de contrato indica en su parte pertinente: *“Por lo cual, en mi calidad de Administrador del Proceso MCO-AZC-006-2021, designado mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2021-0295-M de fecha 06 de julio de 2021, notifico a usted la disponibilidad del anticipo del contrato Nro. MCO-AZC-006-2021”*.

Mediante oficio N.007-2021 MV inserto en trámite AZMS-DAF-SAC-2021-1437-E de fecha 01 de octubre de 2021 el Arq. Marlon Hernán Villaroel Cabascango indica: *“Por medio de la presente me permito informar que el personal comprometido como personal técnico para el proceso de la referencia, por motivos personales dimitieron y no podrán presentarse a cumplir con dichas actividades, por lo que adjunto al presente remito la hoja de vida de la Ing. Rocío Ramos como Superintendente y de la Ing. Mayra Chisag como Residente de Obra, a fin de que se realice el análisis y aprobación del cambio de personal técnico, y de esta manera cumplir con lo estipulado tanto en la oferta como en el contrato en lo referente al personal técnico mínimo”*.

Mediante Oficio N.008-2021 MV inserto en trámite AZMS-DAF-SAC-2021-1464-E de fecha 06 de octubre de 2021 el Arq. Marlon Hernán Villaroel Cabascango indica: *“Por medio del presente me permito informar que una vez que se realizó el análisis de los presupuestos de la obras en referencia, se ha evidenciado un diferencia en las cantidades de los volúmenes presupuestados con los volúmenes a ejecutarse, por lo que solicito de la manera más comedida se autorice la variación de volúmenes y/o creación de rubros nuevos”*.

Con fecha 07 de octubre se suscriben los INFORMES TÉCNICO PARA AUTORIZACIÓN DE PROYECTISTA (MODIFICACIÓN DE ESTUDIOS) MCO-AZC-006-2021, N° AZMS-DGT-FI-2021-013 por parte de los profesionales responsables del diseño, junto con el INFORME AUTORIZACION DE INCREMENTOS N° AZMS-DGT-FI-2021-014 suscrito por Administrador, Fiscalización y Contratista.

Con Memorando GADDMQ-AZMS-DGC-2021-0024-O de fecha 14 de octubre de 2021, el administrador de contrato en referencia al trámite AZMS-DAF-SAC-2021-1437-E en su parte pertinente indica: *“...una vez revisada la documentación remitida y la recomendación realizada por la fiscalización del contrato, se autoriza el cambio de personal técnico propuesto, mismo que entrará en funciones desde el 05 de octubre de 2021.”*

Mediante memorando GADDMQ-AZMS-DGC-2021-625-M de fecha 22 de octubre de 2021, el administrador de contrato indica en su parte pertinente: *“Una vez revisada la información, se pone en conocimiento que existen los justificativos técnicos debidamente aprobados por la fiscalización, para la variación de volúmenes y creación de rubros nuevos. Por lo que solicito de la manera más comedida, se continúe con el debido proceso de autorización”*, aprobado mediante sumilla inserta en memorando GADDMQ-AZMS-DGC-2021-625-M por parte del Abg. José Antonio Vaca Jones, Administrador Zonal Manuela Sáenz.

Mediante Oficio N.009-2021 MV inserto en trámite AZMS-DAF-SAC-2021-1757-E de fecha 29 de octubre de 2021 el Arq. Marlon Hernán Villaroel Cabascango indica: *“Por medio del presente, para su revisión y aprobación se hace entrega de la PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N.1 correspondientes a los trabajos ejecutados en la obra de la referencia durante el periodo del 28 de septiembre del 2021 al 27 de octubre del 2021”*.

Mediante Oficio N.011-2021 MV inserto en trámite AZMS-DAF-SAC-2021-1756-E de fecha 29 de octubre de 2021 el Arq. Marlon Hernán Villaroel Cabascango indica: “(...) *en vista que el plazo de la obra de la referencia es de 63 y concluye el 29 de noviembre de 2021, solicito muy comedidamente se me autorice realizar la PLANILLA DE AVANCE DE OBRA 0.2 DE LIQUIDACIÓN de los trabajos ejecutados por un periodo de 33 días (...)*”.

Mediante Oficio N.010-2021 MV inserto en trámite AZMS-DAF-SAC-2021-1758-E de fecha 29 de octubre de 2021 el Arq. Marlon Hernán Villaroel Cabascango indica: “(...) *Por medio del presente me dirijo a usted, para solicitarle la aprobación de la variación de cantidades y volúmenes de obra y la creación de rubros nuevos para la PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N.2, cabe aclarar que esta aprobación no modifica el monto contractual de la obra de la referencia. (...)*”.

Con fecha 05 de noviembre se suscriben los INFORMES TÉCNICO PARA AUTORIZACIÓN DE PROYECTISTA (MODIFICACIÓN DE ESTUDIOS) MCO-AZC-006-2021, N° AZMS-DGT-FI-2021-027 y N° AZMS-DGT-FI-2021-028 por parte de los profesionales responsables del diseño, junto con el INFORME AUTORIZACION DE INCREMENTOS N° AZMS-DGT-FI-2021-029 suscrito por Administrador, Fiscalización y Contratista.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2021-0496-M de fecha 05 de noviembre de 2021, el Abg. José Antonio Vaca Jones, Administrador Zonal Manuela Sáenz, señala: “ (...) *por medio de la presente, me permito delegar al Ing. Roberto Xavier Román Román, Servidor Municipal 12, como Administrador de contrato de los procesos MCO-AZC-001-2021, MCO-AZC-002-2021, MCO-AZC-003-2021, MCO-AZC-006-2021 y MCO-AZC-009-2021, a partir del 01 de noviembre de 2021, a fin de dar continuidad a los trámites administrativos, y hasta la finalización de los mismos.*”

Mediante oficio GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2021-0029-O de fecha 05 de noviembre de 2021, el fiscalizador del proceso en referencia al trámite AZMS-DAF-SAC-2021-1757-E indica: “*Una vez revisada la documentación adjunta por medio del presente hago la devolución de la misma, para su corrección; una vez subsanadas las observaciones se deberá remitir a través del Balcón de Servicios de esta Administración Zonal.*”

Mediante Oficio N.012-2021- MV inserto en trámite AZMS-DAF-SAC-2021-1883-E de fecha 08 de noviembre de 2021 el Arq. Marlon Hernán Villaroel Cabascango indica: “*Reciba un cordial saludo, en atención al oficio GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2021-0029-O de 05 de noviembre de 2021, para su revisión y aprobación hago el reingreso de la planilla N.1 con las correcciones solicitadas*”.

Mediante oficio GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2021-103-M de fecha 11 de noviembre de 2021, el fiscalizador del proceso en referencia al trámite AZMS-DAF-SAC-2021-1883-E indica: “... *una vez revisada y aprobada la documentación por parte de la Fiscalización de contrato, remito la misma para su revisión y aprobación, a fin de continuar con el trámite de pago.*”

Con Memorando GADDMQ-AZMS-DGC-2021-0028-O de fecha 19 de noviembre de 2021, el administrador de contrato en referencia al trámite AZMS-DAF-SAC-2021-1756-E en su parte pertinente indica: “(...) *Al respecto, por medio del presente me permito informar que se aprueba la solicitud de presentación de planilla de obra No. 2 de liquidación del contrato MCO-AZC-006-2021, por el periodo señalado.*”

Mediante memorando GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2021-098-M de fecha 23 de noviembre de 2021, el administrador de contrato indica en su parte pertinente: “*Una vez revisada la información, se pone en conocimiento que existen los justificativos técnicos debidamente aprobados por la fiscalización, para la variación de volúmenes y creación de rubros nuevos. Por lo que solicito de la manera más comedida, se continúe con el debido proceso de autorización*”, aprobado mediante sumilla inserta en memorando GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2021-098-M por parte del. Abg. José Antonio Vaca Jones, Administrador Zonal Manuela Sáenz.

Mediante Oficio No. 013-2021 MV inserto en trámite AZMS-DAF-SAC-2021-2386-E de fecha 29 de noviembre de 2021 el Arq. Marlon Hernan Villaroel Cabascango indica: “(...) *me permito informar a usted que los trabajos de la referencia se han concluido, razón por la cual solicito de la manera más comedida se realice el trámite respectivo para la Entrega Recepción Provisional y posterior legalización del acta Provisional*”.

Mediante Oficio No. 014-2021 MV inserto en trámite AZMS-DAF-SAC-2021-2490-E de fecha 03 de diciembre de 2021 el Arq. Marlon Hernan Villaroel Cabascango indica: *"(...) Por medio del presente, para su revisión y aprobación se hace entrega de la PLANILLA DE AVANCE DE ONRA N.2 correspondiente a los trabajos ejecutados en la obra de referencia durante el periodo del 28 de octubre al 29 de noviembre de 2021 (...)"*.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2021-0034-O de fecha 07 de diciembre de 2021, el fiscalizador indica en su parte pertinente: *"Por lo antes expuesto, una vez revisada la documentación adjunta por medio del presente hago la devolución de la misma, para su corrección; una vez subsanadas las observaciones se deberá remitir a través del Balcón de Servicios de esta Administración Zonal."*

Adicionalmente, al no cumplir con lo dispuesto en la Cláusula Quinta antes mencionada, el contratista será multado por un periodo de 4 (cuatro) días, acatando la cláusula décimo primera será de 1x1000 del monto contratado, por un valor de USD 759.85 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)"

Mediante Oficio No. 014-2021 MV inserto en trámite AZMS-DAF-SAC-2021-2618-E de fecha 10 de diciembre de 2021 el Arq. Marlon Hernan Villaroel Cabascango indica: *"(...) en atención al oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2021-0034-O del 07 de diciembre de 2021, para su revisión y aprobación hago el reingreso de la planilla N.2 con las correcciones solicitadas (...)"*.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2021-0037-O de fecha 15 de diciembre de 2021 (segunda devolución de planilla) , el fiscalizador indica en su parte pertinente: *"Por lo antes expuesto, una vez revisada la documentación adjunta por medio del presente hago la devolución de la misma, para su corrección; una vez subsanadas las observaciones se deberá remitir a través del Balcón de Servicios de esta Administración Zonal."*

Mediante Oficio No. 016-2021 MV inserto en trámite AZMS-DAF-SAC-2021-2738-E de fecha 17 de diciembre de 2021 el Arq. Marlon Hernan Villaroel Cabascango indica: *"(...) en atención al oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2021-0037-O del 07 de diciembre de 2021, para su revisión y aprobación hago el reingreso de la planilla N.2 con las correcciones solicitadas (...)"*.

Con Oficio GADDMQ-AZMS-DGC-2021-0032-O de fecha 02 de diciembre de 2021, el administrador del proceso en referencia al trámite AZMS-DAF-SAC-2021-2386-E indica: *"Al respecto, por medio del presente me permito informar que el recorrido de recepción provisional para las obras anteriormente detalladas se realizará el martes 07 de diciembre de 2021, iniciando en la rehabilitación del espacio verde entre Balao y Palestina a las 09h30."*

Con Memorando GADDMQ-AZMS-DGC-2021-0034-O de fecha 08 de diciembre de 2021, el administrador de contrato en referencia al trámite GADDMQ-AZMS-DGC-2021-0032-O indica: *"(...)sírvese encontrar adjunto la constancia del recorrido e inspección previo a la recepción provisional realizada, por lo que, conforme a lo expuesto comunico que las observaciones deberán ser subsanadas a la brevedad posible y los trabajos se verificarán en un segundo recorrido con fecha 13 de diciembre de 2021 a las 09h30."*

Con Memorando GADDMQ-AZMS-DGC-2021-0036-O de fecha 14 de diciembre de 2021, el administrador de contrato en referencia al trámite GADDMQ-AZMS-DGC-2021-0034-O indica: *"(...)Mediante documento "CONSTANCIA DE RECORRIDO E INSPECCIÓN PREVIO A LA RECEPCIÓN: PROVISIONAL" de fecha 13 de diciembre de 2021, la administración del contrato verifica que los trabajos de limpieza y corrección encontrados y presentes en el segundo recorrido previo a la recepción provisional, no han sido ejecutados a conformidad de la entidad contratante, por lo que DISPONGO la ejecución inmediata de los mismos y comunico que el TERCER recorrido previo a la recepción provisional del proceso MCO-AZC-006-2021 se llevará a cabo con fecha 20 de diciembre de 2021 a las 10h00, por lo que solicito se notifique de manera formal a través de las ventanillas de esta Administración Zonal, una vez se hayan concluido."*

Mediante Oficio No. 015-2021 MV inserto en trámite AZMS-DAF-SAC-2021-2737-E de fecha 17 de diciembre de 2021 el Arq. Marlon Hernan Villaroel Cabascango indica: *"(...) Notifico a usted que las correcciones solicitadas*

han sido finalizadas. Por lo tanto, confirmo el recorrido de la obra con fecha 20 de diciembre de 2021 a las 10:00am”.

Con fecha 20 diciembre se realiza el tercer recorrido, previo a la recepción provisional y se suscribe el acta de constancia de recorrido.

Con Memorando GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2021-163-M de fecha 22 de diciembre de 2021, el fiscalizador en su parte pertinente indica: “En atención al trámite N° AZMS-DAF-SAC-2021-2738-E mediante el cual le Arq. Marlon Hernán Villaroel Cabascango, contratista del proceso MCO-AZC-006-2021 reingresa la planilla N° 2 de liquidación por segunda ocasión, una vez revisada y aprobada la documentación por parte de la Fiscalización de contrato, remito la misma para su revisión y aprobación, a fin de continuar con el trámite de pago.”

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

Los trabajos ejecutados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones del Contratante, en este caso representado por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz. Para la liquidación de cantidades de obra, se han considerado los trabajos ejecutados correctamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

TERCERA: PLAZO.-

- a) El Contrato fue suscrito el 24 de septiembre de 2021 por ARQ. MARLON HERNÁN VILLAROEL CABASCANGO - contratista.
- b) La orden de inicio de la obra por parte de la Fiscalización y Administrador, se estableció, mediante Acta de Inicio, el 28 de septiembre de 2021.
- c) De acuerdo con el contrato y su cláusula séptima (plazo), el plazo total para la ejecución de los trabajos contratados es de 63 días, y, en concordancia con lo estipulado en el artículo 116 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP).
- d) Con número de documento AZMS-DAF-SAC-2021-2386-E de fecha 29 de noviembre de 2021 el ARQ. MARLON HERNÁN VILLAROEL CABASCANGO, Contratista, solicita la recepción provisional del proceso MCO-AZC-006-2021.
- e) En cuanto a la entrega del objeto del Contrato, el Contratista cumple con lo establecido en la cláusula séptima (plazo), considerando la suspensión y ampliación de plazo aprobadas por la Administración del Contrato, por lo tanto se encuentra exento de la multa pertinente descrita en la cláusula octava (multas).

Los plazos se resumen de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE PLAZOS, MORA Y MULTAS		OBSERVACIONES
Fecha de Inicio de la obra	28 de septiembre de 2021	Según Acta de Inicio de obra emitida por fiscalización
Plazo contractual	63 Días	Según Contrato
Paralización justificada	0 Días	
Ampliaciones de Plazo	0 Días	
Multas	0 Días	
Fecha de Terminación del plazo	29 de noviembre de 2021	
Fecha ingreso reprogramación		
Mora	0 Días	
Fecha de vencimiento del plazo del contrato:	29 de noviembre de 2021	Se terminan las obras en el plazo establecido

De acuerdo con lo establecido en la tabla anterior los trabajos ejecutados se realizaron dentro del plazo contractual, sin generarse multas por este concepto.

CUARTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN.-

Con los antecedentes expuestos se procede a recibir la obra en forma provisional, la misma que ha sido ejecutada con sujeción al presupuesto, planos, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción del contrato principal, Las cantidades ejecutadas han sido revisadas y avaladas por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

QUINTA: LIQUIDACIÓN TÉCNICA.-

A continuación se presenta el detalle de las cantidades ejecutadas de los rubros objeto del contrato principal y diferencias de cantidades, los mismos que han sido medidos y verificados en obra por el fiscalizador, profesional que se constituye en el responsable de los valores consignados en las planillas de liquidación, los que corresponden al siguiente detalle:

- a) Los trabajos ejecutados se hallan inscritos dentro de la sábana general, y en cronograma ejecutado remitido por el contratista.
- b) Para este Contrato, NO se ejecutaron rubros nuevos en la modalidad de Costo más Porcentaje, y es importante mencionar que debido a la diferencia de cantidades de obra no fue necesario una certificación presupuestaria adicional.

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

- a) Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2021-0034-O de fecha 07 de diciembre de 2021, el fiscalizador indica en su parte pertinente: *“Por lo antes expuesto, una vez revisada la documentación adjunta por medio del presente hago la devolución de la misma, para su corrección; una vez subsanadas las observaciones se deberá remitir a través del Balcón de Servicios de esta Administración Zonal. Adicionalmente, al no cumplir con lo dispuesto en la Cláusula Quinta antes mencionada, el contratista será multado por un periodo de 4 (cuatro) días, acatando la cláusula décimo primera será de 1x1000 del monto contratado, por un valor de USD 759.85 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)”*.

Anexo Liquidación Económica y multas

A continuación, se presenta los cuadros resumen para planilla y multas

CODIGO OBRA	NOMBRE DE OBRA	PLANILLA NO. 01			PLANILLA NO. 02			TOTAL A PAGAR SIN IVA	TOTAL A PAGAR
		VALOR SIN IVA	IVA	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR CON IVA		
19-2021-OP	"READOQUINADO PASAJE ZALDUMBI DE ENTRE ROCAFUERTE Y L. F. CHÁVEZ, BARRIO LA LOMA, SECTOR CENTRO HISTÓRICO"	\$ 23,532.15	\$ 2,823.86	\$ 26,356.01	\$ 4,194.88	\$ 503.39	\$ 4,698.27	\$ 27,727.03	\$ 31,054.27
20-2021-OP	"REHABILITACIÓN CASA COMUNAL EN LA CALLE RIO VERDE Y RIO BLANCO, BARRIO LA PLAYA DEL PANECILLO, SECTOR CENTRO HISTÓRICO"	\$ 9,041.34	\$ 1,084.96	\$ 10,126.30	\$ 13,092.02	\$ 1,571.04	\$ 14,663.06	\$ 22,133.36	\$ 24,789.36
21-2021-OP	"REHABILITACIÓN DE LA ESCALINATA RIO NEGRO, ENTRE LA CALLE AGOYAN Y NECOCHEA, BARRIO PANECILLO, SECTOR CENTRO HISTÓRICO"	\$ 11,049.84	\$ 1,325.98	\$ 12,375.82	\$ 1,068.72	\$ 128.25	\$ 1,196.97	\$ 12,118.56	\$ 13,572.79
22-2021-OP	"REHABILITACIÓN ESCALINATA QUIJANO Y ÁREAS VERDES (CERRAMIENTOS) ENTRE PASCUALES Y AYMERICH, BARRIO EL PANECILLO, SECTOR CENTRO HISTÓRICO"	\$ 348.10	\$ 41.77	\$ 389.87	\$ 39,795.20	\$ 4,775.42	\$ 44,570.62	\$ 40,143.30	\$ 44,960.50
23-2021-OP	"REHABILITACIÓN DEL ESPACIO VERDE ENTRE BALAO Y PALESTINA, BARRIO EL PANECILLO, SECTOR CENTRO HISTÓRICO"	\$ 37,299.91	\$ 4,475.99	\$ 41,775.90	\$ 24,839.20	\$ 2,980.70	\$ 27,819.90	\$ 62,139.11	\$ 69,595.80
30-2021-OP	READOQUINADO DE LA CALLE TROYA DESDE CALLE HUMBERTO FIERRO HASTA ESCALINATA S/N, BARRIO LA TOLA, SECTOR ITCHIMBIA"	\$ 5,600.62	\$ 672.07	\$ 6,272.69	\$ 16,128.89	\$ 1,935.47	\$ 18,064.36	\$ 21,729.51	\$ 24,337.05
TOTAL		\$ 86,871.96	\$ 10,424.64	\$ 97,296.60	\$ 99,118.91	\$ 6,978.10	\$ 65,128.92	\$ 185,990.87	\$ 208,309.77

3.- MULTAS:

Multas por:	Multa por día	Días multa	Sub total
Por cada día no disponer en la obra del personal técnico, material y/o equipos de seguridad	\$189.96	0.00	\$0.00
Por cada día de retraso en la ejecución de las obras, conforme al cronograma valorado	\$189.96	0.00	\$0.00
Por no realizar el desalojo y/o la limpieza de los escombros y materiales sobrantes dentro de los dos días plazo siguientes contados desde que el /la CONTRATISTA ejecutó la obra	\$189.96	0.00	\$0.00
Por no ubicar el equipo mínimo de acuerdo al cronograma o retirarlos sin causa justificada y sin la autorización respectiva, se aplicara la multa diaria	\$189.96	0.00	\$0.00
Por cada día de no cubrir las zanjas abiertas, perturbando y poniedo en peligro al trafico personal y vehicular	\$189.96	0.00	\$0.00
Por no disponer en la obra de la señalizacion adecuada y suficiente (conos, vallas o barreras de protección)	\$189.96	0.00	\$0.00
Por cada día de no mantener y llevar correctamente el Libro de Obra y no presentarlo a la fiscalizacion o supervisión	\$189.96	0.00	\$0.00

Por la suspensión injustificada o no autorizada de los trabajos	\$189.96	0.00	\$0.00
Por la ausencia injustificada del residente de obra	\$189.96	0.00	\$0.00
Si el/la contratista no acatare las ordenes de fiscalización y el instructivo de procesos durante el tiempo que dure es incumplimiento, se aplicara la multa diaria	\$189.96	0.00	\$0.00
Por no entregar la planilla en el plazo de los primeros CINCO(5) días posteriores al periodo al que corresponde la planilla, se aplicara la multa diaria	\$189.96	0.00	\$0.00
Si la obra no cuenta con el rotulo identificativo de la obra	\$189.96	0.00	\$0.00
Por cada día de retraso en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicara la multa del dos por mil del monto del contratato	\$379.92	0.00	\$0.00
Si el letrero de identificación de la obra no se encuentre instalado dentro de los 8 días posteriores al inicio de la obra	\$189.96	0.00	\$0.00
La fiscalización a los 05 días término aprobará la planilla, para su posterior tramite por parte del Administrador. De existir problemas en el planillaje la fiscalización impondrá en un tiempo no mayor a 10 días término las soluciones correspondientes, contadas a partir de la petición escrita formulada por el contratista. De haber devolución por errores, el contratista tiene un plazo de 05 días calendario para realizar las correcciones solicitadas por parte del Administrador del Contrato y/o Fiscalización. De existir una tercera devolución de la planilla por parte del fiscalizador al contratista, sin que este subsanara las observaciones previas realizadas mediante oficio, se multará por cada día de demora en el reingreso de la planilla, contado desde el día siguiente a la tercera devolución.	\$189.96	0.00	\$0.00
Por cada día que no cumple con las OBLIGACIONES DE LAS PARTES : (Obligaciones del contratista) del contrato	\$189.96	4.00	\$759.85
Por la no presentación del residente y/o superintendente, profesionales que forman parte de la oferta y firmaron el compromiso de disponibilidad, en el recorrido de obras previo iniciar las mismas.	\$189.96	0.00	\$0.00
Al no cumplir con "Protocolo para plan piloto de reactivación del sector de la construcción en el contexto de la emergencia sanitaria" emitido por el Covid 19 comité COE construcción-001	\$189.96	0.00	\$0.00
TOTAL			\$759.85

SÉPTIMA: GARANTÍAS.-

El contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD.-

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Artículo 408-29 Recepción de Obras, indica *"El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva."*, además de responsabilizarse del mantenimiento de la obra hasta la Recepción Definitiva.

Sin perjuicio de lo expresado en la presente acta de entrega recepción provisional, el contratista es responsable por vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 123 de su Reglamento General

NOVENA: CONSTANCIA.-

En consecuencia se da por recibida provisionalmente la obra objeto del contrato. Para constancia de lo actuado el presente documento se instrumentará con la firma electrónica.

Ing. Roberto Xavier Román Román
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Arq. Marlon Hernán Villaroel Cabascango
CONTRATISTA

Arq. Klever Pilamunga
TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO

Ing. Martin González Poveda
FISCALIZADOR (OBSERVADOR)

Ing. Lizbeth Johana Tacuri Silva
JEFE DE FISCALIZACIÓN (OBSERVADOR)